



Oficio No. 728
Villavicencio, 22 de junio de 2021

Señor
REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
Girardot - Cundinamarca

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00463-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: JADER YORLEY PARRA CAPERA
Demandado: LEIDY PAOLA CASTILLO LOZANO

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día dieciséis (16) de enero de 2020, me permito oficiarle que se DECLARÓ que entre los señores JADER YORLEY PARRA CAPERA y LEIDY PAOLA CASTILLO LOZANO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.070.597.432 y 1.108.453.557, respectivamente, existió unión marital de hecho, que perduró desde el 15 de enero de 2012 hasta el mes de julio de 2017, fecha en la que la pareja dejó de convivir. Declaró la existencia de la sociedad patrimonial entre los compañeros permanentes referidos, desde el 15 de enero de 2012 hasta julio de 2017.

Igualmente, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad entre los compañeros permanentes antes mencionados, líquídese por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento del señor JADER YORLEY PARRA CAPERA, inscrito bajo el indicativo serial No. 14265927.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0e3db19420d271cbe4e328c8c27db3ecfd5c0e4add9346a53440bb025035**

Documento generado en 22/06/2021 02:26:31 PM